

Senado aprueba proyecto enmendado para la consulta sobre el estatus

SAN JUAN (EFE) – El Senado de Puerto Rico aprobó, después de la medianoche, enmendado tal y como pedía el Departamento de Justicia federal, el proyecto 427 que establece la celebración de un plebiscito sobre la relación política de la isla con EEUU.



**Thomas Rivera
Schatz**

El proyecto fue aprobado con el voto a favor de los senadores del gobernante Partido Nuevo Progresista (PNP) y en contra de los legisladores del Partido Popular Democrático (PPD).

El presidente del Senado, Thomas Rivera Schatz, dijo que la consulta sobre el estatus de la isla es necesaria para dar solución al asunto de la relación política con EEUU, pero lamentó que se incluyera la opción actual entre las que se podrán escoger en el plebiscito del 11 de junio.

El proyecto deberá ser ratificado ahora por la Cámara de Representantes antes de que el gobernador, Ricardo Rosselló, lo convierta con su firma en ley, lo que está previsto que ocurra durante esta semana.



**Ricardo Rosselló
Nevares**

Después, viajará a Washington para que el Departamento de Justicia dé su visto bueno y se pueda celebrar la consulta.

La semana pasada, la agencia federal hizo saber al Ejecutivo de San Juan que no aceptaba la celebración -lo que supone que no otorgaría los más de 2 millones de dólares previstos para sufragar la organización- de la consulta debido a varios puntos que consideraba debían ser modificados.

El subsecretario de esa agencia estadounidense, Dana Boente, expresó al Ejecutivo de San Juan su disconformidad con el texto y exigió modificaciones.

El Gobierno de Rosselló accedió a satisfacer las demandas de Washington, aunque dejó claro que incluir el actual estatus entre las opciones supone introducir una opción que “ha permitido la desigualdad en programas federales y la imposición de la Junta de Supervisión Fiscal”.



Dana Boente

El nuevo proyecto de plebiscito se adecúa a las exigencias del Departamento de Justicia federal al presentar las opciones de “Estadidad”, un término con el que en Puerto Rico se define a la anexión plena a EEUU; la Libre Asociación/Independencia y el Actual Estatus Territorial.

El texto de proyecto de ley incluye la opción del Actual Estatus Territorial, término que utiliza el Departamento de Justicia Federal para referirse a lo que en la isla se conoce como Estado Libre Asociado, que permite al Gobierno de San Juan cierto grado de autonomía gracias a su Constitución local y Asamblea Legislativa.

En la primera opción, la anexión, en el proyecto -modificado a instancias de Washington- se elimina ahora la frase “Estoy consciente, que la ‘Estadidad’ es la única opción que garantiza la ciudadanía americana por nacimiento en Puerto Rico”.

Actualmente, bajo la condición de Estado Libre Asociado, los puertorriqueños sí obtienen la ciudadanía estadounidense.

En la segunda de las opciones del plebiscito, Libre Asociación/Independencia, se añade respecto al texto original que la Libre Asociación llevaría a que se reconozca la soberanía del pueblo de Puerto Rico “como una completa y total Independencia”.

Además, en la explicación de esta segunda opción se elimina la frase “Bajo esta opción la ciudadanía americana estaría sujeta a negociación con el Gobierno de EEUU”.

Con estas dos matizaciones se satisface al Departamento de Justicia federal, que quería dejar claro que la Libre Asociación es un tipo de independencia y que en el futuro se podría llegar a la total separación de ambos territorios si gana esa opción.

La última modificación es la que establece la tercera opción de "Actual Estatus Territorial", que define una situación presente por la que Puerto Rico se mantendría bajo los poderes plenarios de Congreso de EEUU.

El comunicado matiza que se mantiene la segunda consulta en caso de que gane, el 11 de junio, la segunda opción para el próximo 8 de octubre para elegir entonces entre independencia o libre asociación.